



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 955**

**TEMUCO, 19 de Julio de 2023**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-La Resolución Exenta Electrónica N° 18.253 de fecha 17.07.2023, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 6.-La Carta N° 069/2023 CGE ZA, de fecha 25.05.2023, de Gerente Zonal Araucanía a Director Regional de la SEC Araucanía.
- 7.-La Carta N° 012/2023 CGE ZA, de fecha 19.01.2023 de Gerente Zonal CGE Araucanía a Director Regional Araucanía de la SEC.
- 8.-El Oficio Ordinario Electrónico N° 159906 de fecha 14.02.2023 de Director Regional de la SEC Araucanía al Sr. Iván Reyes.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, mediante resolución individualizada en el visto N° 5, el Director Regional de la SEC Araucanía, solicita al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, el auxilio de la fuerza pública para ejecución de labores que indica.
- 2.-Que, mediante Carta N° 012/2023 CGE ZA, de fecha 19.01.2023 de Gerente Zonal CGE Araucanía a Director Regional Araucanía de la SEC, se comunica a la SEC, que no se permitió el ingreso a sus brigadas, para realizar mantenimiento preventivo de tendido eléctrico entre las estructuras 492200 y 166251, en lo que respecta al refuerzo de conductor eléctrico MT existente, en las comunidades Federico Alcamán y Juan Huenchual, ubicado en sector Quepe, colindante con la Ruta 5 Sur, Comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, poniendo en peligro la seguridad de las personas, pudiendo verse afectado el suministro eléctrico de 6715 familias, que dependen del alimentador Bilbao.
- 3.-Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 159906 de fecha 14.02.2023, de Director Regional de la SEC Araucanía al Sr. Iván Reyes, presidente de las comunidades precedentemente citadas, se le solicita que se permita el acceso al predio y se otorguen todas las facilidades necesarias para efectuar los trabajos de mantenimiento en las instalaciones y línea eléctrica en cemento garantizando de esa forma la seguridad de las personas.
- 4.-Que, mediante Carta N° 019/2023 CGE ZA, de CGE S.A. a la SEC, se le comunica que se hizo entrega del oficio de salida N° 159906, al Sr. Iván Reyes.
- 5.-Que, con fecha 25.05.2023, mediante Carta N° 069/2023 CGE ZA, de fecha 25.05.2023, de Gerente Zonal Araucanía a Director Regional de la SEC Araucanía, se informa por parte de la concesionaria eléctrica un nuevo acercamiento con fecha 25.04.2023 a la comunidad y su representante persistiendo la oposición.

6.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por resolución individualizada en los vistos N° 5, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas.

7.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) "Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley".

#### RESUELVO:

**1.-CONCÉDASE, por el plazo de 8 horas,** según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al personal contratista de la Empresa Eléctrica CGE S.A., representada para estos efectos por Don Juan Vásquez Leiva, Supervisor de Proyectos Especiales, correo electrónico jvasquez@cge.cl, fono +56996427981 o en su defecto con el Jefe de la Delegación Temuco, el Sr. Jorge Morales Muñoz, correo electrónico jemoralesm@cge.cl, fono +56968321087 para realizar labores vinculadas a los trabajos de mantenimiento y garantizar la continuidad de servicio para las 6715 familias que dependen del servicio eléctrico, asociado a la línea denominada Alimentador Bilbao, entre las estructuras 492200 y 166251, en las Comunidades Federico Alcaman y Juan Huenchual, ubicado en el sector Quepe, colindantes con la Ruta 5 Sur, Comuna de Freire, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

**2.-SE DEBE DAR CUENTA,** de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

**3.-COORDÍNESE,** la Empresa Eléctrica CGE S.A., con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

#### ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



19/07/2023

Irle Andrea Parra Sauterel  
Delegada Presidencial Regional de La Araucanía  
(S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** wLWFZ5jTUQYYnMkCsVWc6g==

NNR/nnr

ID DOC : 20244607

#### Distribución:

1. PREFECTURA DE CARABINEROS DE VILLARICA (Mail: spsvillarica@gmail.com)
2. JUAN VÁSQUEZ LEIVA (Mail: jvasquez@cge.cl)
3. JORGE MORALES (Mail: jemoralesm@cge.cl)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SEC (Mail: temuco@sec.cl)
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS

